

aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Colección Legislativa núm. 14») y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—3.301.

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra «Adaptación del hangar de 50 x 18 para mantenimiento en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Adaptación del hangar de 50 x 18 para mantenimiento en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos, por un importe de un millón ciento setenta mil trescientas treinta y una con treinta y ocho pesetas (1.170.331,38 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de veintitrés mil cuatrocientas seis con sesenta y dos pesetas (23.406,62 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio (Martín de los Heros, 51, segunda planta) todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 30 del corriente en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Comandante Secretario, Jesús Artigas.—3.236.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de mayo de 1963 por la que se concede a la «Sociedad Anónima para la fabricación en España de Neumáticos Michelin» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ferromachine de acero por exportaciones de cables de acero previamente realizadas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», con sede social en Usúrbil (Guipúzcoa) y domicilio comercial en Madrid, solicitando el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de ferromachine de acero por exportaciones de cables de acero previamente realizadas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a la «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin» la importación de ferromachine de acero de 5 a 6 milímetros de diámetro (partida arancelaria 73.15 A. 7 A.), como reposición de las cantidades de esta materia prima empleada en la fabricación de cable especial de acero de varios hilos de diámetros variables de 15/100 a 23/100, cubiertas de una ligera capa de latón.

2.º A efectos contables se establece que por cada 1.000 kilogramos de cable exportados podrá importarse 1.065 kilogramos de ferromachine con franquicia arancelaria, correspondiendo a los subproductos 65 kilogramos, que adeudarán por la partida arancelaria 73.03.B.

3.º Se otorga esta concesión por cinco años, a partir del 17 de enero de 1963. Las importaciones se efectuarán dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación de esta Orden para las exportaciones anteriormente realizadas.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por la presente Orden.

Las exportaciones efectuadas desde el 17 de enero de 1963 hasta la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se beneficiarán del régimen de reposición siempre que se haya hecho constar en las correspondientes licencias de exportación y demás documentación necesaria para el despacho la oportuna referencia a dicho régimen.

5.º Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior, a los efectos que a la misma competen.

6.º La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía exportada, así como de la primera materia a importar para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia arancelaria justificará el beneficiario mediante la oportuna certificación que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La operación quedará sometida al régimen fiscal de comprobación y a las demás medidas fiscales que el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) considere necesario establecer en uso de las atribuciones propias de su competencia.

9.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—P. D., José Luis Villar Palast
Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de mayo de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,493	55,660
1 Franco francés nuevo	12,203	12,239
1 Libra esterlina	167,424	167,927
1 Franco suizo	13,811	13,852
100 Francos belgas	119,985	120,346
1 Marco alemán	14,985	15,030
100 Liras italianas	9,627	9,655
1 Florín holandés	16,634	16,684
1 Corona sueca	11,521	11,555
1 Corona danesa	8,660	8,686
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austriacos	231,433	232,129
100 Escudos portugueses	208,629	209,256

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria en Suiza del aceite de oliva español.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, saca a concurso público la realización de una campaña publicitaria en Suiza a favor del aceite de oliva español y por un importe de 54.000 francos suizos, a desarrollar en el periodo comprendido entre el 1 de julio del corriente año y 1 de julio de 1964, de acuerdo con

el pliego de condiciones, que puede examinarse cualquier día laborable, en horas de oficina, en la Oficina Mayor de dicho Instituto (Españoleto, 19, Madrid) o en la Oficina Española de Comercio en Berna (Eiffingerstrasse, 4).

El plazo de presentación de proposiciones, en Españoleto, 19, Madrid-4 (España), en mano o por correo certificado, vencerá a las doce horas del día 14 de junio de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director.—2.785.

RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria en Austria del aceite de oliva español.

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, saca a concurso público la realización de una campaña publicitaria en Austria a favor del aceite de oliva español y por un importe de 450.000 chelines austriacos, a desarrollar en el período comprendido entre el 1 de julio del corriente año y el 1 de julio de 1964, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede examinarse cualquier día laborable, en horas de oficina, en la Oficina Mayor de dicho Instituto (Españoleto, 19, Madrid) o en la Oficina Española de Comercio en Viena (Sternwart-strasse, 61-63, Wien, XVIII).

El plazo de presentación de proposiciones, en Españoleto, 19, Madrid-4 (España), en mano o por correo certificado, vencerá a las doce horas del día 14 de junio de 1963.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director.—2.786.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua al Concejo de Lendoña de Abajo, del Municipio de Orduña.

Objeto: Obras de abastecimiento de agua al Concejo de Lendoña de Abajo, del Municipio de Orduña.

Duración del contrato, ejecución y pago.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza; ocho meses; contra certificaciones del Ingeniero Director, aprobadas por el Ilustrísimo señor Presidente.

Tipo: 530.748,67 pesetas.

Fianzas: En metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales, en aval bancario, en la Depositaria de Fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional: 10.615 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas; en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la presidencia de la Corporación, el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que, bastantado en forma, acompaña), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a formalizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 27 de abril de 1963.—El Presidente.—2.592.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orejana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón», en el barrio de El Arenal, de este Municipio.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón, en el barrio de El Arenal, de este Municipio de Orejana», por el precio de licitación de 859.513,92 pesetas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos en efectivo metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 25.785,39, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva, y el pago se hará mediante las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de las obras.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica y acompañadas de un documento que acredite no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del certificado o carnet de Empresa, y además un certificado de haber realizado obras semejantes expedido por el Técnico que hubiere estado a cargo de su inspección, y si concurre en nombre de otra persona o entidad, poder debidamente bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón, del barrio de El Arenal, del Municipio de Orejana», en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina, hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, liquidación de derechos reales, escritura de contrato, etc., y cuantos se determinan en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de número, provisto del carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en las calles Real, Travesía y San Ramón, del barrio de El Arenal, del Municipio de Orejana», se compromete a ejecutarlas, con sujeción estricta a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Orejana, 27 de abril de 1963.—El Alcalde, Ricardo Hernandez.—2.471.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Pavimentación y servicios de la calle del General Contreras, de esta localidad.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de pavimentación, alcantarillado y agua de la calle del General Contreras, se convoca nueva licitación bajo las mismas condiciones, plazos y tipo (932.002,02 pesetas) de la primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, correspondiente al día 15 de marzo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del propio mes.

Tarragona, 24 de abril de 1963.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—2.053.